

AÑO V GUADIX (Granada) 31 de MARZO de 1921. NÚMERO 51

ESCLAVA Y REINA

REVISTA
MARIANA

Director: M. I. Sr. D. Francisco Salvador Ramón, canónigo
Censor: M. I. Sr. D. Juan de Dios Ponce, Lectoral

PUBLICACION
MENSUAL



DIVINA INFANTITA, RUEGA POR NOSOTROS

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
La Divina Infantita.	1	Contestación a Consultas.	17
La Verdadera devoción a la Santísima Virgen	5	Plática doctrinal.	19
Sección Canónica	7	La Religión y el mundo actual.	23
Páginas Israelíticas.	12	Disertaciones	27
La Mediación Universal de San José	15	Correspondencia administrativa	31



FÁBRICA DE ORNAMENTOS PARA IGLESIA

Fundada en 1820

Hijos de M. GARIN.

Esta casa es la más antigua de España por lo que más acredita a su numerosa clientela, la confianza en sus productos: en tejidos de seda, oro y plata, toda clase de tejidos especiales, bordados desde lo más sencillo a lo más rico, garantizado en calidad.

Se restauran ornamentos antiguos

PASAMANERÍA, ENCAJES, TAPICERÍA, IMAGENES Y METALES

Remite gratis catálogos, muestras y presupuestos.

MAYOR, 33.—MADRID



XIII

RUESTROS primeros padres porque fueron producidos inmediatamente por Dios y porque habían de ser el principio del cual se derivaría la vida del género humano, debiendo, por lo tanto, tenerla ellos desde el principio en toda su plenitud y vigor, fueron creados en estado perfecto. Pero su descendencia, aunque ellos hubieran permanecido inocentes, como producida por Dios mediante el concurso de causas segunda, nacería como nosotros nacemos, necesitando tiempo y ejercicio para que nuestro cuerpo sea instrumento adecuado del espíritu y para que éste pueda hacer manifestaciones de su vida intelectual. Ciertamente que en el estado de inocencia el niño hubiera tenido más pronto y de una manera más perfecta el uso de la razón, porque la naturaleza conservando enteras todas sus energías y no sintiendo la influencia de los elementos exteriores que pudieran enervarla, se desenvolvería con mayor perfección que hoy, en menos tiempo y con mayor facilidad. Pero no por eso dejaría de necesitar un periodo de preparación el recién nacido para que sus sentidos se pusiesen en condiciones de recoger del mundo exterior sus impresiones y de comunicarlas al espíritu para que éste elaborase sus conocimientos. Nadie nace con el uso de la razón. Sólo Adán lo tuvo desde su principio, porque con él comenzaba la vida humana y porque las obras producidas inmediatamente por Dios son perfectas desde que salen de sus manos.

En lo natural la Santísima Virgen no era creación nueva. Era descendiente de Adán y nació por generación; si bien es verdad que, aunque sujeta al curso ordinario del desenvolvimiento de la vida humana, nació más perfecta que hubiera nacido la descendencia de Adán inocente, porque su concepción y natiuidad fué obra más bien de la gracia que de la naturaleza.

No nació la Santísima Virgen en la plenitud de su desarrollo corporal, sino con movimientos rudimentarios, no hablaba y tenía todas las indigencias de la primera niñez.

No podría menos de notarse, en Ella algo singular, ennoblecedor, bellísimo; algo que trascendía a todo lo humano, la casi divinidad que se trasparentaba por la delicadeza de sus facciones, por la perfección de su rostro infantil, por sus ojos de cielo, por sus labios ya predispuestos para pronunciar aquel omnipotente fiat por el que el Verbo se haría nuestro hermano y por todo aquel cuerpecito que denunciaba con su sublime conjunto un derroche de idealidad y de realización divinas; pero nació como nacemos todos, sujetos a la evolución e incremento progresivo de la materia que forma parte esencial de nuestra naturaleza, aunque es controvertido si desde el momento mismo de su nacimiento ya tuvo uso perfecto de sus facultades cognoscitivas sensibles.

Y no convenía que la Santísima Virgen naciera de otra manera porque aparte que privaría al mundo de sus encantos infantiles, daría ocasión a creer que no era criatura humana, poniéndose también en peligro la creencia acerca de la humanidad de su futuro hijo, nuestro divino Redentor. Esto aparte de que no habiendo de ser Ella principio de la vida natural del género humano, sino que recibiría la vida de sus ascendientes, según la ley ordinaria, y solamete la comunicaría a Cristo, no había razón suficiente para que naciera en estado de perfecto desarrollo corporal, nacimiento que desdecía además de la providencia divina respecto de la redención, cuyos protagonistas debían personificar la humildad y evitar toda ostentación y singularidad, cuanto fuese posible, puesto que la vanidad y soberbia fué la causa de la ruina humana que Jesús y María debían reparar.

Pero ¿y en el orden espiritual fué proporcionado su desarrollo y perfección al corporal y orgánico que tuvo al ser concebida y nacer? Las razones que hemos indicado antes en favor de la conveniencia de que la Santísima Virgen apareciera en el mundo sujeta a las leyes ordinarias, en cuanto a su desenvolvimiento material, no son aplicables a la perfección de su espíritu, porque mientras no podía suceder que apareciera María con la plenitud de la vida, como apareció Adán en el paraíso, sin que se hiciera ostentación de su singularidad y de los misteriosos designios de Dios acerca de Ella, su alma, en cambio, pudo tener la perfección de los espíritus puros y comunicarse íntimamente con Dios y recibir iluminaciones divinas y llegar al conocimiento sumo de las cosas sobrenaturales, apenas unida a su cuerpo, sin que de ello apareciera señal alguna exterior que denunciara el nacimiento de una criatura extraordinaria. Además era congruente que, habiendo de ser Ella con Cristo principio de la vida espiritual, tuviese su alma desde el momento de ser creada, esa misma vida que había de comunicar a los demás, como los principios en todos los órdenes contienen la perfección que de ellos han de recibir las cosas.

Mas, ¿implica esto que la Santísima Virgen debía tener al ser concebida y mucho más al nacer, su alma en tal estado de desenvolvimiento que gozase de libre albedrío y de razón perfecta? Es cierto que Sto. Tomás afirma que fué privilegio exclusivo de Cristo poder usar del libre albedrío en el vientre de su madre; que las demás criaturas, aunque algunas de ellas fueron santificadas antes de nacer, no ejercitaron su razón mientras vivieron en el útero materno. Cayetano, célebre expositor de Sto. Tomás, suaviza dicha afirmación, que pone a la Santísima Virgen en condiciones espirituales

casi ordinarias, diciendo que las palabras del Angélico Doctor tienen un sentido distinto del que se deducen a primera vista de la letra.

Quiso decir el Maestro de los teólogos que fué exclusivo de Cristo gozar de libertad y de razón desde el instante mismo de ser concebido de una manera habitual y constante, pero sin negar que, transitoriamente y en momentos determinados Dios pueda conceder a las criaturas racionales este mismo privilegio y mucho más a la que había de concebirlo y darlo a luz. Aceptemos esta explicación que significa, por lo menos, que era en los tiempos de Cayetano doctrina común de los teólogos que la Stma. Virgen al recibir su primera santificación tenía conciencia de la acción santificadora que Dios realizaba en su alma, no para librarla del pecado, del cual fué siempre exenta, sino para dignificarla y ennoblecerla en el primer momento de su existencia mucho más que ennobleció a todos los ángeles y santos aunque después de haberlos encumbrado en proporción a los méritos que adquirieron durante toda su vida, pues de lo contrario no se explicaría el empeño de tan insigne teólogo en probar que el angélico Doctor no era nota discordante en el reconocimiento de este privilegio concedido a la Santísima Virgen.

Siendo nuestra inmaculada Reina única, singularísima, como único y excepcional fué su divino Hijo ¿por qué no reconocerla desenvolviéndose siempre en una providencia extraordinaria en la que los privilegios más grandes fueran en Ella lo común y lo corriente? ¿Es que acaso repugna que Dios, que crió al hombre en estado perfecto, pueda en el momento de infundir un alma en el cuerpo humano darle ciencia y uso de razón? ¿No podrá Dios hacer que el espíritu en el momento de ser creado pueda ejercitar sus potencias cognoscitivas, cuando el espíritu por sí mismo y sin otro requisito que el tiempo adquiere dicho ejercicio, a veces, con perfección asombrosa, o es que el tiempo tiene virtud que Dios no tiene? ¿No es sentencia de los Padres que a la Madre del Verbo se le ha de atribuir lo más perfecto? y acaso ¿puede ponerse en duda que entre prepararse por sí mismo para recibir la primera gracia, lo cual exige uso de razón, o recibirla de una manera inconsciente cuando son regenerados por el bautismo los niños recién nacidos, es mejor el modo primero que el segundo? ¿No enseñan también los Padres que cualquier privilegio que haya sido concedido a criatura alguna no es de suponer que haya sido negado a la Stma. Virgen? y ¿había Dios de dejar a la que ha completado de alguna manera a la Trinidad misma, en estado de inconsciencia todo el tiempo que estuvo en el útero materno y después de nacida, hasta la edad ordinaria en que los niños adquieren el uso de la razón, cuando se dice en S. Lucas que el Bautista sintió gozo racional en el vientre de Sta. Isabel, cuando esta fué visitada por la Madre de nuestro Dios y Señor?

Por todo esto tiénese como doctrina cierta que en el momento mismo en que la perfectísima alma de María se unió a su hermosísimo cuerpo Ella tuvo conocimiento de sí misma, sintió la inclinación vehemente que el espíritu tiene hacia Dios y conociendo la bondad infinita de un modo perfectísimo la amó con más intensidad que los mismo serafines.

De lo único que se disputa entre los teólogos es acerca de si el uso de la razón que fué concedido a la Santísima Virgen al ser concebida lo tuvo de una manera habitual y constante, de modo que ya no lo perdiera ni un momento siquiera. Nada puede afirmarse sobre esto de una manera cierta.

Pero si se tiene en cuenta que la Santísima Virgen progresó en la gracia antes de nacer, pues, si no sería de condición peor que el Precursor de su divino Hijo, de quien afirman los Padres que creció en gracia, durante los tres meses que María vivió con su prima Sta. Isabel; y que cada aumento de gracia santificante supone el ejercicio de la razón y libertad, porque aumenta mediante el mérito del sujeto, es preciso suponer o que Dios hacía un milagro en cada uno de los crecimientos de gracia que recibía la Santísima Virgen, mientras Ella estuvo en el útero materno, o que gozó del uso de sus facultades espirituales de una manera constante desde que fué concebida. Lo primero parece superfluo, máxime sabiendo que la Santísima Virgen a los tres años, cuando se ofreció a Dios en el templo, tenía plena conciencia de sus actos, y, si entonces Dios, milagrosamente, sin duda, hizo que la Infanta divina tuviese ejercicio conciente y constante de su razón ¿por qué no había de hacerlo de igual manera desde que fué concebida? ¿Es que le costaba más esfuerzo y trabajo el milagro en el principio que después?

Creemos firmemente que si Dios por la providencia adoptada para la redención, no hizo que apareciera en el mundo su Madre con la plenitud de su desenvolvimiento corporal, como fueron creados nuestros primeros padres, la resarciría colmándola de gracias y privilegios espirituales desde su concepción; de modo que si su vida orgánica pasó por las distintas fases que sufren los seres que nacen por generación humana, su alma tuvo al ser infundida en su cuerpo la gracia que correspondía a una creación nueva para restaurar la creación antigua; luz intelectual extraordinaria y habitual como anticipación de la Sabiduría eterna de la que había de ser Madre, como amor divino proporcionado al conocimiento profundísimo de la Divinidad que le había sido concedido.

Franco S. Marón

Cruzada Mariana contra el pecado

Así titula el fervoroso propagador de la devoción a la Stma. Virgen de las Tres Ave Marías y celosísimo apóstol de la «Cruzada Mariana contra el Pecado» un libro en 8.º de 216 páginas, en el que las almas piadosas encontrarán fuego en que avivar su amor divino y alientos para acrecentarlo con astillas santas de cruz, prendidas en el fuego del corazón santísimo de la Madre del Amor hermoso, que poderosa y sabia ofrece a cada uno de sus devotos, hijos o esclavos, de cualquiera perfección que sean para llevar a cabo un apostolado siempre fecundo en la regeneración de las almas.

Todo devoto de María debe leer y releer este libro que es tan barato como precioso.

Se puede adquirir este riquísimo acicate para la santidad propia y de nuestros hermanos en la Administración de P.P. Capuchinos. — Totana (Murcia) al precio de 1,50 ptas., debiendo añadir 0,35 ptas. para coste de franqueo y certificado.

Nuestra más cordial enhorabuena al incansable enemigo de los pecados de nuestros tiempos el respetable Padre Fr. Fidel María de Benisa.



La Verdadera devoción a la Santísima Virgen ⁽¹⁾

PARTE PRIMERA

CAPITULO II

Discernimiento de la Verdadera Devoción a la Santísima Virgen.

Artículo I

VERDADES FUNDAMENTALES.

II.—Segunda verdad: Nosotros pertenecemos a Jesucristo y a María.

EN el párrafo anterior nos ha hablado el amadísimo Bto. de Montfort, de cómo es Jesucristo nuestro fin, y lo ha hecho tan sólida y piadosamente que casi no ha empleado más que palabras de la Sagrada Escritura, y luego se ha quejado con ternura y ha increpado con la firmeza de la verdad a los cristianos que, so capa de preferencia a Cristo, hacen preterición de María, lo que es indigno de la fe que profesan y del nombre de Madre que dan a la Santísima Virgen. En este párrafo 2.º da un nuevo paso y se propone mostrarnos que pertenecemos a Jesús y a María, con lo que se dispone perfectamente para tratar después del modo y manera cómo hemos de pertenecer a Cristo y a María, que es el fin capital que él se propone en la inspirada obra que exponemos.

Como hizo el mariano Vidente en el párrafo anterior hace ahora en éste. Empieza por fundar su afirmación con palabras de las Escrituras y, por lo tanto, su enseñanza, aunque pueda ser ampliada, es incontrovertible y sólo como lujo de saber y de erudición merece ser ampliada esta doctrina. Para convencernos bastará leer el número 75 que empieza así; «De lo que Jesucristo es para nosotros debemos concluir que nosotros en nada nos pertenecemos, como dice el Apóstol, sino a El totalmente, como sus miembros y sus esclavos a quienes El ha comprado con el precio infinito de su sangre.» En estas palabras queda evidentemente manifiesto que somos de Jesús, porque nos ha comprado con el gran precio de su sangre, lo que es evidente para todo cristiano. Luego añade a la compra los títulos de conquista, adquisición y herencia, que están muy repetidamente fundados en palabras del Nuevo Testamento, que no hace a nuestro caso repetir. La lectura de las palabras de nuestro mariano maestro tienen ya suficiente autoridad para convencernos de lo que expresan. Dice así el Beato: «Antes del Bautismo pertenecíamos al diablo,

(1) Rogamos a nuestros ilustrados lectores que suplan el error de imprenta que resultó en nuestro artículo anterior, correspondiente a esta materia; pues la oración de San Agustín debe ir al final del artículo y fué colocada en donde mejor plugo a los cajistas.

como sus esclavos; y el Bautismo nos ha hecho los verdaderos esclavos de Jesucristo, que no debemos vivir, trabajar ni morir más que a fin de fructificar para este Dios-Hombre, glorificarle en nuestro cuerpo y darle el reinado de nuestra alma, porque somos su conquista, su pueblo de adquisición y su herencia. Por esta misma razón el Espíritu Santo nos compara: 1.º a árboles plantados en la corriente de las aguas de la gracia, en el campo de la Iglesia, que en tiempo oportuno deben dar su fruto; 2.º a los sarmientos de una vid, cuya cepa es Jesucristo y los cuales deben dar buenas uvas; 3.º a un rebaño que tiene a Jesucristo por pastor y que se debe multiplicar y dar leche; 4.º a una tierra buena cuyo labrador es Dios y en la cual la semilla se multiplica y reporta fruto al treinta, al sesenta, al ciento por uno. »

Pero no satisface al B:to. Luis María que nosotros pensemos que somos posesión de Cristo, él es eminentemente práctico. Su obra no es de pura teoría, eso es lo de menos para él; diserta para que los doctos se convenzan de que la práctica que él va a proponer es altamente cristiana y por este motivo en cuanto ha dicho palabras evidentes de nuestra dependencia total de Cristo habla de cómo nuestro soberano Dueño, quiere que manifestemos esa dependencia con obras; recordándonos primero la maldición que fulminó sobre la higuera infructuosa y luego palabras del Apóstol en las que se nos enseña que sólo para hacer obras santas en Jesucristo hemos sido creados. He aquí las palabras del Beato: « Jesucristo dió su maldición a la higuera infructuosa y fulminó la condenación contra el siervo inútil que no hizo valer su talento. Todo esto prueba que Jesucristo quiere recibir algunos frutos de nuestras pobres personas, a saber: nuestras buenas obras, porque estas buenas obras pertenecen a El únicamente *Creati in operibus bonis in Christo Jesu* (1): Creados para las buenas obras en Cristo Jesús. »

Y en diciendo estas palabras con la valentía del que posee la más evidente de las verdades saca la consecuencia que él busca y que sólo pretende hacer manifiesta a todos los hombres. Las palabras últimas del número 75 de que tratamos son éstas: « Las cuales palabras del Espíritu Santo muestran que Jesucristo es el único principio y debe ser el único fin de todas nuestras buenas obras, y que le debemos servir no sólo como siervos asalariados sino como esclavos de amor ».

Para los que estamos más o menos habituados a tratar de esclavitud, lejos de sorprendernos este nombre, con toda la repugnancia que encierra, nos encanta sólo leerlo; mas a los que viven en plena anarquía, este nombre sólo les inspirará adversión, odio, más los que viven en las escuelas del crimen, matando al que posee algo, sólo porque se codicia lo que posee ¿qué sentirán en sus almas al oír estas últimas palabras de nuestro ardentísimo Beato: « Le debemos servir no sólo como siervos asalariados, sino como esclavos de amor. » Nosotros sólo diremos que este es el antídoto del letal veneno que mata a las sociedades modernas apartadas de Dios. *Contraria contrariis curantur* Contra el egoísmo, sin salario; contra la anarquía, la esclavitud.

Termina nuestro Beato este número 75 con estas palabras: « Me explicaré » y aquí daremos nosotros fin a este trabajo para seguir en el siguiente escuchando la explicación que nuestro Bto. Profeta nos promete.

Un Esclavo



Sección Canónica

LOS PÁRROCOS EN LA LEGISLACIÓN CANÓNICA VIGENTE

XI

FUNCIONES RESERVADAS AL PÁRROCO

(CONTINUACIÓN)

Canon 462 del Código de Derecho Canónico número 4.

«Sacras ordinationes et ineundas nuptias denuntiare; matrimoniis assistere; nuptialem benedictionem impertiri.»

SUMARIO

- 1.º Proclamas o amonestaciones relativas a los que han de recibir órdenes sagradas.
- 2.º Privativa función del Párroco de hacer las amonestaciones o proclamas de los que van a contraer matrimonio.
- 3.º Derecho y función del Párroco de asistir a los matrimonios.
- 4.º Idem de dar la bendición nupcial.

1.º Proclamas u amonestaciones de los Ordenandos "in Sacris"

Proseguimos hoy con las funciones reservadas al Párroco, comentando las que el canon 462 enumera en su n.º 4. Estas son, relativa a las órdenes sagradas la primera; y al matrimonio las restantes.

Dispone el Código en su canon 998, de conformidad con la tradicional legislación eclesiástica, que los nombres de los que han de ser promovidos a cada uno de los órdenes sagradas (presbiterado, diaconado y subdiaconado) exceptuados los religiosos de votos perpétuos, sean denunciados públicamente en la Iglesia *parroquial* de cada candidato. Y como los actos que se efectúan en la iglesia confiada al Párroco caen bajo su jurisdicción, sobre todo cuando constituyen parte de sus deberes, con toda razón es de su exclusivo derecho el publicar los nombres de los que han de recibir órdenes sagradas: «Sacras Ordinationes denuntiare.»

Sin embargo, estas atribuciones están reguladas por el Ordinario conforme a derecho, y así, puede este dejar en suspenso dicha facultad del Párroco, dispensando según su prudencia de las publicatas, con justa causa; mandando que se hagan además en otras iglesias; o sustituyéndolas con un edicto fijado en las puertas de la iglesia por espacio de algunos días entre los que se cuente algún festivo. (can. 998. § 1.)

En el caso de que el Ordinario haya dado lugar, previó su mandato, a la publicación verbal, el Párroco 1.º ha de efectuarla en la Iglesia en un día de fiesta de precepto, dentro de la Misa conventual, o en otro día y hora en que sea mayor la concurrencia de pueblo. (can. 998. § 2.) 2.º Si trascurridos seis meses, el candidato no hubiera sido promovido a las sagradas órdenes habrá de repetirla si al Ordinario, pareciere conveniente (can. 998. § 3.) 3.º En virtud de la comisión que recibe del ordinario, formará él expediente *de vita et moribus* del ordenado recibiendo declaración de dos o tres testigos *fide dignos*, el que en unión con el certificado de las resultas de las publicatas, remitirá a la Curia Episcopal, (can. 1000 § 1.) Las noticias secretas que pudiera haber adquirido, trasmítalas en escrito distinto.

2.º Proclamas o amonestaciones de los que van a contraer matrimonio.

Tiene la celebración del Sacramento del matrimonio un mecanismo complicado en cuya ejecución entran muchos y variados factores. En sus preámbulos y preparación, se exigen de hecho documentos de carácter civil, militar y eclesiástico. Muchas veces han de intervenir las Curias episcopales, autoridades eclesiásticas de distintas diócesis, las jurisdicciones ordinaria y castrense. El párroco necesita un estudio especial de esta legislación en las que más o menos, siempre juega un papel importantísimo. No es nuestro pensamiento tratar en este lugar tan completa materia que reservamos para después; ahora ciñéndonos al que estamos exponiendo, nos limitamos a aquello que el Código señala como función privativa del Párroco en el Matrimonio; a saber: Amonestaciones.— Asistencia al acto de la celebración del matrimonio, y Bendición nupcial o velaciones.

Verificado el exploró teniendo a la vista los primeros documentos exigibles a los contrayentes por quien en su caso corresponda, y llegado el momento de poner en práctica la publicación del matrimonio, uno de los medios más eficaces, de suyo, de comprobar la libertad y soltería, el Párroco vindica para sí el ejercicio de esta función. Aunque las diligencias de exploró se hayan efectuado por la Curia diocesana, o por el párroco de la contrayente por ejemplo, las amonestaciones o publicación del matrimonio debe efectuarse en la Iglesia parroquial propia de los contrayentes. Es natural: La Parroquia es la casa solariega de los cristianos. Allí son todos conocidos por su Pastor o deben serlo, y todos se conocen unos a otros como hermanos de una misma familia. En ella se ha deslizado la vida de sus miembros con sus virtudes o vicios, con sus tratos y relaciones sociales. En la iglesia parroquial tiene cada feligres escrita su historia religiosa, desde la relación de sangre y parentesco que le une a sus antepasados en los libros de bautismos matrimonios etc... hasta la de su comportamiento cristiano, en el libro *Statu animarum*, la de su situación familiar en el *censo o padrón* parroquial; por eso nadie mejor que el Párroco propio puede comprobar el estado de libertad para contraer matrimonio, y así la Iglesia le ha reservado esa función: *Ineundas nuptias denuntiare*.

Las amonestaciones han de hacerse por el propio párroco (can. 1023).

Si uno de los contrayentes hubiese vivido en otra parroquia después de la pubertad, por espacio de seis meses, y aún por menos, si hay sospecha de

que allí contrajo impedimento, consulte el Párroco al Ordinario, (Id. §. 2 q 3.) y esté a su decisión.

Han de leerse en tres domingos o días festivos de precepto continuados, en la iglesia *inter Missarum sollemnia*, o en otros cultos a que acuda gran número de fieles. Can. 1024)

Esta función parroquial puede el Ordinario suprimirla dispensando de las amonestaciones, *en casos particulares* o hacerla variar de procedimiento, sustituyendo el anuncio verbal de los matrimonios con edictos fijados en la puerta de la iglesia parroquial o de otra iglesia por espacio de ocho días en los que se comprendan dos días festivos (can. 1025). También se suspende *por el derecho* en los matrimonios que se contraen con dispensa de impedimento de disparidad de culto o de religión mixta, a menos que el Ordinario juzgare prudente otra cosa en contrario. (can. 1026)

Por último no procederá al matrimonio el Párroco sino trascurrido tres días de la última amonestación, es decir, al cuarto día (el miércoles, si fué en domingo) a no ser que causa justa aconseje otra cosa, y trascurrido seis meses sin celebrarse el matrimonio se han de repetir, si el Ordinario no dispensa. (can 1030)

3.º Derecho y función del Párroco de asistir a los Matrimonios.

Aunque el contrato matrimonial de su propia naturaleza, se verifica por el consentimiento de los contrayentes suficientemente manifestado, sin embargo, desde que Cristo lo elevó a la dignidad de Sacramento, siempre se exigió en la sociedad cristiana desde su principio, la intervención de la iglesia para su debida y lícita celebración: «*Decet vero*, decía ya S. Ignacio Mártir, *ut sponsi et sponsae de sententia Episcopi conjugium faciant.*» Práctica que comprueban las siguientes palabras de S. Ambrosio. «*Ipsum conjugium velamine sacerdotali et benedictione santificare oportet.*» Por lo cual con toda razón pudo afirmar el C. de Trento en el Cap. 1 de la Sección 24, acerca de los matrimonios clandestinos: «*Sancta Dei Ecclesia ex justissimis causis illa semper detestata est atque prohibuit.*» Con todo aunque prohibidos, hasta entonces fueron válidos los matrimonios celebrados sin la presencia del sacerdote autorizado. Pero el Tridentino quiso ir más lejos, y estableció el impedimento dirimente de clandestinidad, exigiendo la presencia del Párroco propio con dos testigos por lo menos, como forma substancial de la celebración del matrimonio, sin la cual el mútuo consentimiento de los esposos fuera jurídicamente ineficaz, no haciendo, por consiguiente contrato, ni sacramento; Todo esto en las parroquias donde llegó a promulgarse el *Caput* famoso «*Tametsi*» 1.º de reform. *matrimonii* de la Ses. 24.

Convenientísima fué y oportuna esta medida del Sacrosanto Concilio; pues por falta de prueba legítima de los matrimonios, se daba ocasión de repudios de las verdaderas esposas, y de sus proles, cometiéndose con mucha frecuencia el crimen de poligamia y aún de ascenso a las órdenes sagradas de los casados. Además, por lo que respecta a la presencia del Párroco o su delegado, y no de cualquier sacerdote indistintamente, era semejante disposición más oportuna y sabia aún. Es el Párroco por su propia misión el encargado de santificar a sus feligreses con la administración de los Santos

Sacramentos; y tratándose aquí de un Sacramento social, parecía natural que en su celebración interviniera con su asistencia el investido por la iglesia de jurisdicción para regir la sociedad cristiana: el Párroco. Por otra parte una institución como la Parroquia, de caracter tan permanente y a la vez tan popular, con su archivo perfectamente organizado y a cargo del Párroco con todas las garantías de la fe pública, era el medio más apropiado para lograr los fines de comprobación de los matrimonios que el Concilio se proponía. Nadie, pues, mas caracterizado que el Párroco para desempeñar esta función.

De conformidad con esta doctrina, el nuevo Código canónico ha insistido en la misma legislación, señalando en el canon que estamos exponiendo entre las funciones reservadas al Párroco, la de asistir a los matrimonios «*matrimoniis assistere*»; y en el Canon 1094 estableciendo, que solo serán válidos los matrimonios que se contraigan en presencia del Párroco, o del Ordinario del lugar, o de sacerdote delegado por uno u otro y de dos testigos al menos, según las reglas y excepciones que establece en cánones a continuación.

Estas reglas las dá en los cánones 1095 al 1098 inclusive, en los que reproduce con ligeras variantes las disposiciones del Decreto «*Ne Temere*» acerca de la asistencia válida y lícita del Párroco al matrimonio. Como tales disposiciones constituyen como una especie de regulación de esta facultad, las damos resumidas y compendiadas diciendo 1.º: *Es válida la asistencia del Párroco* (y lo mismo se diga del Ordinario) al matrimonio; a) desde el momento de su posesión canónica; b) no estando excomulgado, suspenso de oficio ni entredicho por sentencia o declaración autorizada; c) dentro de su territorio aún para los no súbditos; d) requiriendo espontáneamente el consentimiento y no recibéndolo obligado por fuerza miedo, *ni por sorpresa*. 2.º: *Es lícita además la asistencia del Párroco al matrimonio* (y lo mismo la del Ordinario; a) Cuando haya comprobado la libertad de los contrayentes por los medios de derecho; b) Comprobado así mismo que uno de ellos al menos, tiene domicilio o cuasi domicilio en su parroquia, o lleva un mes de vivir en ella, y si se trata de un *vago*, que actualmente viva en ella. c) Además que la parte que así mora en su parroquia es la esposa; pues es regla general, que el matrimonio se celebre ante el Párroco de la misma; d) Faltando estas condiciones, el Párroco necesita licencia del Párroco que sea competente, la que debe pedir, si no le excusa una grave necesidad, so pena de no hacer suyos los derechos de estola y estar obligado en conciencia a devolverlos al Párroco propio; e) Los que válidamente pueden asistir al matrimonio, pueden delegar a otro Sacerdote, pero *determinado* y para *determinado* matrimonio, pues las delegaciones generales quedan prohibidas, menos para los Coadjutores de las parroquias respectivas.

También es necesario notar, que puede celebrarse *válida y lícitamente* el matrimonio, con la sola presencia de los testigos, si no hay Párroco, ni pueden los contrayentes constituirse ante él o ante el Ordinario o un delegado de ambos sin grave incomodidad, en los casos siguientes: a) en peligro de muerte; b) fuera de peligro de muerte, cuando se prevea prudentemente que esta situación ha de durar por lo menos un mes. En uno y otro caso, sí puede llamarse a otro Sacerdote juntamente con los testigos, debe hacerse como requisito para la licitud no para la validez.

4.º—La Bendición Nupcial

Distínguese la bendición nupcial solemne, de la simple bendición que da el sacerdote en el acto de unir a los esposos en matrimonio. La primera consiste en las oraciones que se recitan *intra Missam* (pro sponso et sponsa) sobre los desposados, después del *Pater noster*, *Ite Missa est* o *Benedicamus Domino*.

El Código, en su canon 1.101, encarga al Párroco, procure que los esposos reciban esta bendición fuera del tiempo feriado y observadas las rúbricas especiales que afectan a esta materia. Como acto litúrgico relativo al Sacramento del Matrimonio que implora para los recién casados la bendición del cielo y los especialísimos bienes de un consorcio cristiano, la bendición nupcial es acto reservado por el derecho con toda razón al Párroco, hasta el punto que en el derecho anterior al Código, tenía pena de suspensión el Sacerdote que se atreviera a ejercer esta función sin licencia del Ordinario o del Párroco.

Conviene advertir que si antes de recibir la bendición nupcial los esposos, fijan su domicilio en parroquia distinta de aquella en que se casaron, el Párroco del nuevo domicilio es el competente para efectuar esta ceremonia; pues con la traslación del domicilio cesó el primer Párroco de serlo de los nuevos cónyuges. (Wernz IV. n. 194 in nota). Y sobre el particular dice el Can. 1.101. § 2.: Que el autorizado para dar la bendición solemne nupcial es aquel sacerdote que puede asistir válida y lícitamente al matrimonio.

Juán de Dios Ponce
Canónigo Lectoral

De la Diócesis de España

El Eminentísimo y Reverendísimo Señor Cardenal Enrique Almaraz y Santos, Arzobispo de Toledo, por sí y en nombre de todos demás Venerables Obispos de las Diócesis de España, suplicó a nuestro Santísimo Señor el Papa Benedicto XV que pudiera celebrarse el 31 de mayo en todas las iglesias de España la fiesta de la Bienaventurada Virgen María Medianera de todas las gracias, con ritos doble mayor y los mismos Oficios y Misa propios concedidos a las Diócesis de Bélgica, el día 12 de enero del corriente año.

Su Santidad, pues, atendiendo benignamente a estos deseos que le fueron presentados por el infrascriptos Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos concedió que pueda celebrarse todos los años el día 31 de mayo, en todas las iglesias de España, la fiesta de la Bienaventurada Virgen María Medianera de todas sus gracias, con ritos doble mayor, y con Oficio y Misa propios guardadas las rúbricas, y no obstante cualesquiera cosas en contrario.

Día 26 de enero 1921

A. CARD. VICO,
Ob. Port., Pref.

ALEJANDRO VERDE,
Secretario de la S. C. de R.

::: Páginas Israelíticas :::

Intenciones de Nuestra Archicofradía

aprobadas y bendecidas,

POR

Su Santidad el Papa Benedicto XV

Mes de Abril

Rogar por la conversión de los judíos. (1)

No hay pueblo ni tan querido de Dios, ni tan maldecido por Jehová, como el pueblo judío. Con su historia se enlaza la historia de toda la humanidad y de entre sus generaciones se va tramando la hermosa urdimbre de la genealogía del Mesías. Sus destinos han sido visiblemente marcados con milagro, con acontecimientos de primer orden, con estrellas de fuego, con caracteres imborrables, y se ha ido abriendo paso entre el torrencial empuje de pueblos, razas, imperios y conquistas como una corriente cristalina donde se refleja toda la historia. Forma una cadena cuyos anillos han sido soldados por la mano de Dios y a la par ha custodiado las ideas religiosas más puras, el culto más pomposo y emocionante, las esperanzas más consoladoras y las promesas más grandes y fieles. Queda dicho todo con decir que es el pueblo de Dios. Los pueblos que se revuelven en las llanuras de la Mesopotamia; son los pueblos de Semiramis; los que duermen soporíferamente junto al Ganges, son los pueblos de Bhárata; los que se consumen junto al Nilo son el pueblo de los Faraones. Los pueblos de Grecia y de Roma serán tal vez los pueblos de la ciencia, del arte y del valor bélico, como los estados y naciones posteriores lo serán de la tiranía o de la plutocracia o de las ambiciones; por eso caen, se desmoronan y desaparecen. El pueblo judío es el pueblo de Dios. Antes del tremendo deicidio llevaba ese pueblo sobre los hombros el arca de las promesas e irradiaba sobre sus hijos la aurora de la vida; después de la tragedia del Calvario, lleva la sangre de Dios cen-

(1) Los lectores de nuestra revista tendrán especial complacencia en releer, si ya hubieran leído este artículo, nosotros nos atrevemos a rogar a todos que lo mediten y agradezcan a los beneméritos P.P. y a los cofrades del Inmaculado Corazón de María, que hayan tocado este asunto que consideramos gemelo de las misiones en pro de los mahometanos.

telleando sobre sus sinagogas y sobre las cabezas de sus hijos el rayo de sus maldiciones.

Ese pueblo, con ser pequeño en la densidad, es grande por sus hechos. Los patriarcas lo esclarecen con sus santas y benditas costumbres. Los profetas lo immortalizan con sus libros y estrofas líricas insuperables. Los sacerdotes lo purifican con sus plegarias, salmos y sacrificios. Los reyes lo asientan sobre montones de laureles y le abren horizontes limitados por perlas, mirra, áloes y aromas orientales. Las heroínas lo coronan de gloria e inmarchitables guirnaldas. Las hijas de Sión lo alegran con sus cantares, sistros y panderos, comunicándole alientos de vida o resucitando la ola de férvido patriotismo. Sus guerreros lo rescatan de ulteriores ultrajes y evitan se violen sus usos sagrados y sus holocaustos intermitentes. Es grande porque lleva como integrante de su historia la semilla de la que ha de brotar el Mesías prometido. La historia del pueblo judío es la historia de Dios.

Jerusalén será siempre una realidad y una figura. Sión alzarás: siempre sonriendo sobre el océano hirviente de los siglos; el templo, aunque calcinado, desparramará sus himnos y cantares por la tierra; su Calvario será el eje de las futuras edades; y todo él pasará de siglo en siglo, aunque estigmatizado, porque es el pueblo de Dios.

Pero Jehová echó la maldición sobre su pueblo; o por mejor decir, ese pueblo, tan querido de Dios, llegó a crucificar al mismo Hijo de Dios, clamoreando antes que la sangre del Justo cayera sobre sus cabezas y sobre las cabezas de sus hijos. Aquella sangre cayó, como cascada de vida y de resurrección, sobre la humanidad, pero sobre el pueblo deicida como ola de fuego candente. Desde entonces es la nación que lleva todas las maldiciones: las del cielo y las de la tierra; las de Dios y las de los hombres; las del Oriente y las del Occidente. Como Cain fugitivo por su crimen, el pueblo judío huye, sin lavarse las manos ensangrentadas por su pecado y sin que pueda borrar su ignominia. Todos le señalan, todos le temen, todos le sentencian, todos le exterminan. Sobre su conciencia gime pasmoso el eco de la maldición divina; sus hijos recogen la herencia secular de mil sacrilegios y la tierra tiembla cuando se ve oprimida por sus tribus dispersas. Se acabó el cantar de sus profetas y las cítaras de los hijos de Aarón, y los sacrificios matutinos y vespertinos, y las sombras del velo del templo y las magníficas ceremonias impregnadas de antigüedad. Sólo retumba desde hace veinte siglos esta palabra: *pérfidos*.

Una bandera negra flota sobre Sión con este lema, y en las sinagogas se siente el frío del sepulcro. Donde quiera que aparece la descendencia de Israel, allí retumba esa palabra y todos le maldicen. Y le maldicen porque ese pueblo vive lejos de Dios, manipulando vergonzosos negocios, atrayéndose las sospechas de los otros pueblos, agitando discordias, enredando pleitos políticos, sorbiendo el oro de las arcas del Estado, embriagándose con finanzas usurarias, soplando sobre rescoldos preparados para grandes conflictos mundiales y fermentando con su odio a Cristo todos los elementos revolucionarios. Ese es el pueblo judío actual.

¡Qué triste es pensar que ese pueblo no llegue al fin a abrazarse con Aquel que va buscando! ¡Qué triste que sordo no quiera oír las aclama-

ciones que veinte siglos vienen repitiendo: *¡Hic est Christus!* Ciego, no ve que la Cruz es la antorcha que ilumina las tinieblas y la bandera que ondearía sobre la ciudadela de Salem, para cobijar a todos los descendientes de Abrahán, Isaac y Jacob.

Examinando, además, las internas aspiraciones del pueblo judío, se le notan ansias de algo. Es pueblo maldito, pero no muerto; sueña con una monarquía israelita; planea el restablecimiento de su poder; acaudala oro y plata para su llorado templo; se hace temer por su valer financiero y hay una galvanización misteriosa. ¿Será llegado el tiempo en que las hijas de Sión sean capitaneadas por la Nazarea Miriam y entren en los atrios del templo del Señor cantando himnos de amor y arrepentimiento? ¿Recogera Dios los residuos de su antiguo pueblo para reintegrarlos al verdadero pueblo de la fe y del Hijo de David, Cristo, que murió también por sus verdugos y asesinos? El alma amante de Dios, y aun el católico que penetra en los secretos de la divina Providencia, no puede resignarse a que el pueblo judío sea un eterno Ahasverus o Cartaphilus, que marche por el mundo maldiciendo al Cristo de la Cruz y al Cristo del Sagrario.

Menos aún se puede resignar el archicofrade que ama a María, flor de Judea y lirio de Nazaret; sino que dirá también: *Et pro perfidis Judaeis!* Señor, te pido también por los pérfidos judíos, para que algunos, o muchos, o todos, miren al Masías y a su Madre. Si los llegan a mirar, quedarán prendados de su hermosura.

DÁMASO FUERTES, C. M. F.



IMPORTANTE

Con mucho gusto accede esta Administración a dar facilidades para el pago de las obras que se venden en la misma.

Al hacer el pedido indíquese las condiciones en que desean hacer el pago y tengan la seguridad de que serán aceptadas, siempre que los peticionarios sean sacerdotes.



La Mediación Universal de San José

Es una verdad próxima a la fe que la Virgen María es Medianera Universal de todas las gracias y la Iglesia ha indulgenciado la invocación *María, Medianera Universal, ruega por nosotros*. Esta prerrogativa debemos atribuir al Patriarca San José en su relativa proporción, porque fué el varón privilegiado y elegido para cooperar en el misterio de la Encarnación del Verbo divino y en todas las obras de Jesús.

Para conceder este privilegio a San José no tenemos más que fijarnos: 1.º En su *predestinación*, que fué destinada por Dios en un mismo decreto con Jesús y María para ser Padre de Jesús y Esposo de la Virgen. Y si este decreto ponemos con el Venerable Escoto antes de la previsión del pecado de Adán, aparecerá San José libre del pecado original, superior a todas las criaturas no solo *ratione dignitatis vel excellentiaz*, por razón de la dignidad y excelencia, sino también por razón de origen y causalidad, *ratione originis vel causalitatis*, porque la Encarnación fué la primera cosa que estaba determinada en la mente divina y debía realizarse en la Virgen María *desponsata* desposada con San José. 2.º En el *Orden hipostático*, que eleva este orden a San José a una entidad casi divina, por lo que el venerable Bernardino de Bustos le coloca en una jerarquía especial. A este orden no llega ningún ángel ni santo, y por esto dice San Leonardo de Puerto-Mauricio que San José tuvo más plenitud de gracia y más prerrogativas que todos los otros santos juntos. 3.º En su *oficio, afinidad y dignidad*, pues desempeñó el cargo de Padre de Jesús, alimentó a un Dios gobernó a un Dios, mandó a un Dios y a su Madre, y, por consiguiente, en algún sentido se hizo dueño del mismo Dios y de la Virgen María, disponiendo de todos los tesoros del cielo y de la tierra. 4.º Aquí se pueden también alegar los argumentos de excelencia y conveniencia y todo cuanto se encierra en el célebre silogismo del Venerable Escoto; *potuit; deuit; ergo fecit*.

Todo esto se contiene en las siguientes palabras de S. Bernardino de Sena, en el capítulo segundo, artículo tercero: «San José fué el hombre especial elegido por Dios, para que por su mediación entrase en el mundo *ordinate y honeste* ordenada y honestamente Nuestro Señor Jesucristo.» Este principio está bien aplicado a la distribución de las gracias o a la mediación universal de San José; esto es, que Dios que entró en el mundo por medio de este dichoso Patriarca, procede también *ordinate* en la dispensación de sus dones celestiales, concediéndolas primeramente a Jesús, como causa eficiente de ellas; Jesús las concede a su madre; y de María Santísima pasan a San José; y de San José a los fieles. La misma economía que guardó en la Encarnación y en toda su vida es de suponer que observará el Señor en el reino celestial para la distribución de las gracias.

Doctrina de San Leonardo

Este gran misionero y austero hijo de San Francisco confirma en el siglo XVIII la mediación universal de San José con las siguientes palabras: «Consolaos, devotos de San José, porque tenéis cerca el paraíso, y la escala para llegar a él, no tiene más que tres peldaños o gradas que son Jesús José, y María. He aquí cómo se sube y se baja por esta escalera: al subir, los memoriales o las oraciones van primero a las manos de San José; San José los lleva después a María Santísima; y la Virgen los presenta a Jesús. Al bajar, los rescriptos, o las gracias son despachados por Jesús; Jesús los entrega a María; y María, los da a San José. Hace así Jesús, porque es Hijo; y consigue y obtiene tanto María, porque es Madre; y puede y hace tanto San José, porque es Justo, porque es Esposo, porque es Padre.»

De modo que todas las gracias pasan por Jesús, María y José, y resulta este privilegiado Patriarca Medianero Universal de todas las gracias. Confirma San Leonardo esta verdad animando a todos los fieles a acudir a San José con las siguientes palabras: «Y en efecto, Dios ha querido que todos los estados y todas las condiciones de persona tuvieran que agradecer algo a San José, porque acudan a él con especial confianza considerándole abogado particular de cada uno e intercesor universal de todos. Porque en casa de María y de Jesús los otros suplican, pero San José manda, y con su mandato impetra todo lo quiere. Por consiguiente, todos los religiosos de todas las órdenes deben ser devotos de San José y reconocerle como su fundador, puesto que fué, según opinan muchos, el primero que hizo o emitió los santos votos. Vosotros los eclesiásticos, al frente de vuestra jerarquía hallaréis a San José, que fué el primero que administró el patrimonio de Jesucristo, y, por tanto, os incumbe la obligación especial de ser sus devotos. Seglares, tomad por modelo a San José, que vivió virgen, sí; pero también casado, y vivió fuera del templo, si bien tuvo en su casa el gran santuario de Jesús y María. Vosotros también, nobles y grandes del mundo, debéis ser devotos de San José, porque fué de sangre real y coronado de palmas y trofeos. Y vosotros plebeyos, artesanos y gente pobre, debéis tener confianza en San José, que vivió como vosotros en una tienda o taller y se alimentó con las fatigas de sus brazos y con los sudores de su frente. En suma, todos los vivos todos los muertos deben esperar en San José porque vivió con la vida, y con la vida, Jesús, murió.»

«He aquí el abogado universal de todos los cristianos; sí, de todos los cristianos, porque de San José fueron también Jesús y María, y muy mucho. Hasta los infieles y bárbaros deben tener confianza en San José, porque de ellos tomó particular protección en el tiempo de su destierro. Es pues, peor que un infiel, peor que un bárbaro, el que no es devoto de San José.»

De lo dicho se colige cómo San José es medianero universal delante de Jesús y María y del Padre celestial para impetrarnos toda clase de gracias y bendiciones. Por las manos de San José pasó Jesús, y Jesús quiere que todo pase por San José. Acudamos, pues, siempre con confianza a este Patriarca y pidámosle una sola gracia, la gracia de una santa vida y muerte en el santo paraíso.

FR. ANDRÉS DE O CERIN JAUREGUI, O. F. M.



Contestación a consultas

1.º En la Administración de esta Revista se puede obtener el ejemplar que desea del Maestro de las Sentencias, como todas las obras que quiera

2.º Aunque la Suma Teológica de Sto. Tomás puede servir mucho para los intentos de V, mejor sería hacerse de la misma exposición que tiene hecha Sto. Tomás del Maestro..

3.º Sto. Tomás y Escoto han sido los dos mejores expositores del Maestro y no es difícil hacerse de sus obras.

4.º Los pobres para eximirse de presentar el consentimiento con el fin de contraer matrimonio, en papel de diez pesetas, basta que acrediten que son pobres

5.º Los concubinarios a que V se refiere pueden contraer matrimonio a los tres meses de haber pedido el consejo paterno y no obtenerlo ni favorable ni adverso, con tal que acrediten ante Notario eclesiástico que se solicitó el consejo y no se les dió ni en pro ni en contra. Para proceder al matrimonio el Notario debe acreditar con documento autorizado por él que transcurrieron los tres meses. Vea los artículos 47 y 48 del Código Civil. *pues si el Código propone este remedio si el consejo paterno es desfavorable, mucho más se ha de suponer que lo propone también cuando el padre no lo dá adverso, sino que simplemente se calla. Esto aparte de que cuando hay obligación de hablar, como en el caso presente, y se calla, el silencio arguye consentimiento.*

6.º En la duda del impedimento recurra a su Obispo para que él dispense.

7.º Suponemos que se refiere al Real Decreto de 11 de Sepbre. de 1918. Pues bien, éste decreto, que anuló todo lo legislado anteriormente sobre repartos vecinales, está en vigor. Es cierto que se ha rebajado la cuota por consumos que se ingresaba en Hacienda; pero con dicha rebaja se han rebajado también los ingresos para atender a los gastos del presupuesto municipal, porque se autorizaba a los Ayuntamientos a recargar con el 10 o 12 por ciento la cuota de consumos que debía ingresar en Hacienda, el cual recargo quedaba a favor del Municipio. Para resarcir al Municipio de este perjuicio en sus ingresos se le autorizó para hacer otros impuestos dejándolo en libertad para que o se valiese de di-

chos nuevos impuesto o para que hiciese el reparto de consumos según el Real Decreto indicado.

Pero como esos nuevos impuestos no son fuente de ingreso para los municipios de pueblos pequeños, porque son impuestos sobre luz eléctrica, carruajes de lujo, sociedades de recreo etc. estos municipios, valiéndose de la libertad que se les concede, no utilizan los dichos nuevos impuestos y hacen el reparto de conformidad con el Real Decreto del 11 de Sebpre de 1918, quedando, por lo tanto, éste vigente.

BIBLIOGRAFIAS

Es un honor singularísimo para el sabio Director de nuestra revista el juicio que el primer tomo de la Teología Mariana, escrito por él, ha merecido al discretísimo Censor de este libro, honor que redunda sobre nosotros y que nos complacemos en reconocer y aceptar, enviando a nuestro muy respetado Director el más entusiasta aplauso y los votos que hacemos para que la Divina Infantita le alcance la salud, de la que tanto escasea tan distinguido escritor.

INFORME DEL CENSOR

«Cumpliendo el grato encargo de S. S., he examinado el tomo primero de Teología Mariana que desea publicar en castellano el M. I. Sr. Licdo. D. Francisco Salvador Ramón, Canónigo de esta S. y A. I. C., y tengo el honor de manifestarle, que las materias que en él se tratan, se hallan en perfecta conformidad con el dogma católico y con el sentir de los más autorizados teólogos.

«Me complazco además en añadir que, desenvolviéndose los puntos que abarca, de un modo completo, sólido y piadoso, como no lo he visto en ningún otro tratado de Mariología, y respondiendo, por tanto, a la necesidad reconocida hoy por los grandes pensadores cristianos, de un mayor y más intenso conocimiento de la Stma. Virgen, el estudio y lectura de dicho libro ha de ser utilísimo y muy recomendable a teólogos y predicadores, y aún a los fieles ilustrados, que quieran poseer ideas más profundas y más extensas de la personalidad, privilegios y ministerio de la Benditísima Madre de Dios y Madre de los hombres.

«Con esto queda expresado el juicio que me merece el libro de referencia, *salvo meliori...*

Dios guarde a S. S. muchos años.

Guadix 4 de Abril de 1921.

Dr. Juan de Dios Ponce

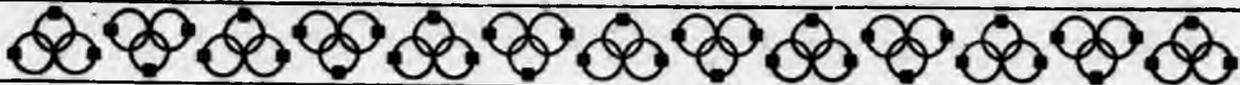
Canónigo Lectoral.

SUMA DE TEOLOGÍA MORAL, por *D. Domingo Torres Laguna*, Maestrescuela de la S. I. Catedral de Jaca, ex Penitenciario y catedrático que ha sido por muchos años de la propia asignatura —Segunda edición.—Precio: 12,50 pesetas en rústica y 14 en tela. Por correo 0,50 ptas. más.

Agotada en pocos meses la primera edición de este hermoso *Compendio de Teología Moral, en castellano*, se ha puesto a la venta la segunda corregida y aumentada con los últimos decretos y declaraciones.

Esta obra ha tenido tan buena acogida en el clero, sobre todo parroquial, que el mejor elogio que de ella puede hacerse es aconsejar a los Señores sacerdotes que la examinen antes de adquirirla o pidan informes a los que ya la poseen.

Háganse los pedidos al Sr. Admor. de «Esclava y Reina».—Guadix.



Plática doctrinal para el catecismo de adultos

XV

AMADÍSIMOS hijos en Cristo: Os he venido hablando de la fe, de sus condiciones, de sus caracteres: he procurado daros a conocer del mejor modo posible la excelencia del acto por el que aceptamos como doctrina del maestro divino las verdades que Dios nos revela, porque es la fe la vida del espíritu, ya que habiendo sido el hombre elevado al orden sobrenatural, la vida del alma ha de desarrollarse en ese orden, en el cual necesitamos maestro que nos enseñe y mano que nos guíe porque es muy superior a todas nuestras aptitudes y energías, hasta el punto de que ni siquiera sospecharíamos su existencia si Dios no nos la hubiese revelado. Así que sin fe es imposible la vida del alma, como sin los elementos vitales que proporciona la tierra es imposible la vida del cuerpo. ¡Pobres los que no aprecian la fe que han recibido! ¡desgraciados los que la atacan o ridiculizan!

Será, pues, conveniente que exponamos lo que debemos creer, porque desgraciadamente, así como no faltan quienes no aprecian como el mayor beneficio que Dios nos hace la fe, abundan los que la atacan sin saber los dogmas que contiene, o toman por verdades reveladas o por prácticas autorizadas por la Iglesia supersticiones más o menos disfrazadas que la Iglesia condena, las que va infiltrando la piedad ignorante, cuando no se está muy en aviso para cortarlas pronto.

Conocer perfectamente el catolicismo, que a eso equivale conocer lo que debemos creer es cosa difícilísima. Es un conjunto de verdades sobrenaturales envueltas en misterios, no porque ellas sean oscuras en sí mismas, sino porque nosotros no podemos comprenderlas, relacionadas con verdades profundísimas del orden natural, que a su vez piden para su mejor conocimiento verdades de casi todos los ramos del saber humano. Es un sistema de verdades teológicas y filosóficas cuya extensión y profundidad difícilmente miden los grandes genios. De aquí podeis deducir el ridículo en que se ponen los que no teniendo título alguno que los garantice de hombres de letras, discuten las verdades de la fe.

Este conocimiento perfecto de lo que debemos creer Dios no lo exige sino de sus ministros, de los que han de continuar la misión docente de Jesús. Pero a cada uno exige que aprenda las verdades de la fe de conformidad con su posición social, con su ilustración. No dice bien tener cierta cultura y no entender el alcance y sentido al menos de las verdades fundamentales reveladas: Y como la Iglesia es la encargada de enseñar, dice a todos los fieles, para que todos aprendan según su condición aquellas palabras de los Proverbios: «No ceses, hijo mío, de oír mis enseñanzas para que no desconozcas las palabras de verdadera ciencia». Pero en vez de oír a la Iglesia se oye a la impiedad, y lejos de adquirir ciencia de las cosas del espíritu y de la fe, se destruye o se pone en duda la que se tenía.

Lo menos que en circunstancias ordinarias Dios exige de nosotros es que conozcamos el credo, el cual bien entendido hace agradabilísimo el espíritu de fe, nos enseña lo suficiente de lo fundamental de la revelación; por él nos descubre el plan general de Dios desde la creación hasta el juicio y nos alienta a la vida sobrenatural. Es el credo, dice San Agustín, «un compendio simple, corto y perfecto. Simple, porque se aviene a la capacidad intelectual de todos; corto, porque no fatiga la memoria con muchas sentencias; perfecto, porque instruye plenamente. Aunque todas las verdades reveladas no están expresamente indicadas en el *Credo*, todas lo están de una manera implícita, y, por la misericordia de Dios, nos basta la fe implícita de las verdades no contenidas en el Credo, las cuales, siendo muchísimas envolverían dificultad para los menos instruidos. Basta profesar estas verdades de una manera general, creyendo todo lo que la Iglesia cree y propone a la creencia a los fieles. No puede desecharse ninguna, pero no es necesario creer en particular sino las contenidas expresamente en el Credo o símbolo la fe, ¡ Ah, si aunque no se conocieran más verdades que éstas, se conociesen bien y se penetrase el espíritu de las mismas y acomodáramos a él nuestra conducta, no necesitaríamos otra cosa para ser cristianos perfectos.

Para convencernos de ello basta que consideremos que la fe católica no ha evolucionado, como suelen evolucionar las teorías humanas, acomodándose a las circunstancias de los tiempos, atemperándose al medio ambiente social, plegándose o desplegándose, según los estados del desenvolvimiento científico natural, o dejando dogmas para formar otros nuevos, o modificándolos para ponerse al unísono de los principios o de las corrientes sociales. Esto es muy propio de las obras, de las instituciones y de las teorías humanas, pero no de las doctrinas de Dios, como son las verdades reveladas, las cuales nacen perfectas, y si admiten desenvolvimiento delante de los hombres, es el natural y lógico que admite la semilla de la que nacerá frondosa planta o el principio científico que contiene en sí otras verdades, que la Iglesia deduce por su raciocinio ilustrado con las luces de este mismo desenvolvimiento religioso lógico y natural y seguido siempre por el Espíritu Santo.

Así, pues, nuestra fe no es acomodaticia, ella es regla de la verdad y de la moralidad y a ella debe acomodarse todo desenvolvimiento de cultura, como sus preceptos deben ser la pauta de las costumbres públicas y

privadas. Quien cree, por lo tanto las verdades fundamentales de la fe cree implícitamente en toda la fe, como quien no tiene fe entera y sana de las mismas sin duda perecerá eternamente, como dice San Atanasio: *Quam fidem nisi quisque integram, inviolatamque servaverit, absque dubio in æternum peribit.*» Ha sido, por consiguiente, una e igual la fe en todos los tiempos de la Iglesia. Lo mismo que creyeron los primeros cristianos creemos nosotros ahora; si alguna diferencia hay es en cuanto al modo de creer algunas verdades determinadas. Ellos las creyeron implícitamente y nosotros las creemos con fe explícita. El credo es el mismo. El símbolo no ha variado; el que deje de creer verdad alguna del mismo *absque dubio in æternum peribit.*

¿Pero cuales son las verdades fundamentales que contiene el símbolo? Bien las conocéis; están contenidas en el Credo, «Figuran en primer término las verdaderas referentes a las tres personas de la Santísima Trinidad; esto es, al Padre y las obras de la creación; al Hijo y las obras de la redención; al Espíritu Santo y las obras de nuestra santificación. En el segundo orden están colocadas las verdades referentes a la Iglesia y nos dan noticia de las notas o caracteres que distinguen la verdadera Iglesia de Jesucristo de toda secta o falsa religión, diciéndonos que la verdadera Iglesia es una, santa, católica y apostólica. Por último, acaba el Símbolo enseñándonos cuatro verdades capitales que nos hacen conocer los inestimables fines que nos resultan de ser miembros de la Iglesia y estar incorporados a ella, y son la comunicación recíproca de nuestras buenas obras, la remisión de nuestros pecados, la resurrección de nuestros cuerpos y la vida perdurable.» (Del P. Planas)

Que éstas son las verdades fundamentales de la fe las que deben ser conocidas por los cristianos se deduce de la misma historia del Símbolo. Habían recibido los apóstoles la misión divina de predicar el Evangelio a todas las gentes; *euntes prædicate evangelium omni creaturæ*; id y predicad el evangelio por todas partes, y habiéndolo dado a conocer ya a los judíos que no lo aceptaron, como no aceptaron a Jesús por el verdadero Mesías prometido por Dios, reuniéronse los apóstoles antes de repartirse por el mundo como misioneros de la buena nueva que había de reformar la faz del mundo, renovando sus leyes, sus instituciones, dándoles el espíritu de caridad y justicia de que carecían; infiltrando en las relaciones sociales la prudente y respetuosa igualdad; imponiendo la santa libertad de los hijos de Dios y suavizando las costumbres privadas y públicas, compusieron de común acuerdo el Credo o Símbolo de la fe para que en su predicación hubiera la más perfecta uniformidad posible, no solo en las doctrinas y sentimientos, sino hasta en las palabras y expresiones; para que los pueblos convertidos, aun que separados entre sí por la diferencia de climas y distancia de lugares en punto de creencia no tuviesen más que un solo lenguaje, así como no debían tener sino una sola fe, para facilitar al común de los fieles que no pueden dedicarse al estudio, el conocimiento de las verdades más necesarias con una fórmula breve, clara y proporcionada al talento de cada uno.» (Del P. Planas).

De modo que en las verdades que nos enseña el Credo está contenida toda la revelación. Y, apesar de tanta brevedad ¿hay muchos que se-

pan bien el Credo? ¿hay quiénes se esfuercen en conocer el alcance, el significado de cada una de esas verdades? Quanto más empeño ha tenido la Iglesia en sintetizar las verdades de la fe para que más fácilmente las retuviéramos en la memoria y las comprendiésemos, parece que más empeño hay de parte de los fieles para no enterarse de ellas, como si se tratara de cosa enojosa o de poca utilidad.

No supongo que haya entre vosotros quien no conozca y sepa el Credo; esto argüiría una culpabilísima omisión, que no puedo atribuirlos sin ofenderos. Pero, ¿sabéis sacar todo el fruto que debe sacarse del Credo? S. Ambrosio exhortaba a su hermana a que lo rezase con frecuencia. La Iglesia también lo ruega incluyéndolo varias veces en el oficio divino del día, y es que el Credo no es una simple profesión de fe, aunque ya esto sería mucho, puesto que obligación tenemos de hacer frecuentes actos de fe, es además una oración, la que como tal debe recitarse uniendo a las palabras el espíritu y los afectos del corazón y para eso es preciso saber el Credo, no de una manera puramente mecánica, como pueden salir las palabras de un fonógrafo, sino entendiendo el alcance y significación de las mismas. Quién se compenetra de las verdades del Credo no puede menos de concebir amor grande a Dios por su grandeza, por su bondad y por su infinita misericordia; se verá precisado a reconocer humildemente la bajeza que nos acompaña a todos los hombres en vista de lo que costó a Cristo nuestra redención y la poca gratitud con que le correspondemos y le parecerán dulces y suaves los sacrificios que haya de hacer para aplicarse los medios regenerativos y curadores, de los males de nuestra alma ante la consideración de las recompensas que se nos prometen en el Credo. Pero todos estos sentimientos no se excitan sino conociendo bien las verdades del Símbolo, porque el alma no se mueve sino mediante el conocimiento racional de las cosas.

Para, que adquiráis el mejor conocimiento de esas verdades fundamentalísimas, necesarias para portarnos como verdaderos cristianos y para que nuestra amadísima religión penetre nuestra alma dándonos aspiraciones altas y nobles y fuerzas para realizarlas, he de exponerlas del mejor modo posible, por lo cual vuelvo a rogaros nuestra asidua asistencia, ya que a todos nos interesa conocer bien los medios que aseguran nuestra eterna felicidad, que a todos os deseo. Amen.



**SE RUEGA A LOS SEÑORES SACERDOTES QUE RECIBAN
ESTA REVISTA LA DEN A CONOCER A SUS COMPAÑEROS'**

APUNTES SOCIALES

La Religión y el mundo actual

NO repetiremos cuantas veces sea menester para que así los españoles nos acostumbremos a la idea de que España ha sido, durante la Edad Moderna, la señora de las naciones. En contra de ella lucharon todas las naciones pudiéramos decir, unas por unos motivos y por diversas razones otras. Inglaterra y Francia fueron, sin dudas, las principales codiciadoras de nuestra grandeza colonial y aun interior, habiendo luchado con España no sólo en los campamentos materiales, si que también en el orden de las ideas y hasta en el religioso.

Tampoco nos cansaremos de dar gloria a Dios porque miró con tanta misericordia a nuestra España que la conservó hasta el día a la cabeza de las naciones católicas en la austeridad, a lo menos, del espíritu cristiano, que se conserva aún, mal que pese a los descristianizadores de adentro y de afuera, que por tantos modos y maneras trataron de descristianizar a nuestro pueblo, sin excluir a los protestantes, que tantos esfuerzos hicieron para no conseguir jamás otros triunfos que los comprados a fuerza de oro.

España ha resistido más que todas las demás naciones en contra de la invasión del espíritu moderno sus hombres de ciencia no estaban en condiciones de aceptar tan rápida y alocadamente la malévola influencia de las llamadas libertades modernas; además, y esto es muy digno de ser tenido en cuenta, la España novísima encontraba en su suelo afrancesados, descreídos, inficionados del racionalismo alemán hasta del universal naturalismo; pero, con ésta o aquella cualidad más orientada al orden político que a otro orden cualquiera social, estos hombres no dejaban de ser españoles, y nuestra nación hallóse libre, gracias a la maravillosa perspicacia de los Reyes Católicos, del más pernicioso enemigo de las naciones católicas actuales, cuales son los judíos. La católica nación austriaca puede servir de testimonio evidente de la malévola influencia judía en los pueblos en que esta raza, enemiga jurada de Cristo, hasta hoy, toma carta de naturaleza. Esta consideración nos hace reco-

nocer como Austria fué desgraciada por la corrupción de ideas que engendran los judíos; en cambio, España puede considerarse hoy dichosa, mirada a través de este peligro por no haberse dejado influenciar, a lo menos directamente, por las malsanas doctrinas destructoras de todo orden cristianos, propaladas en todas las naciones por la prensa israelítica.

España ha sido campo pobre para la banca judía, otras naciones ofrecían al pueblo comerciante, por excelencia, más pingües negocios; España, en fin, por una especial providencia de Dios háse contemplado libre de tales enemigos y con sorpresa de los mismos judíos, que no dejan en estos momentos de hacer cuanto está de su parte para volver al perdido suelo español.

Bien alerta nos conviene estar y mucho importa a los gobiernos españoles librar a España de ésta, por hoy envenenadora levadura. España puede pensar en los judíos para pensar en los modos de atraer a los hijos de la Sinagoga a la iglesia Católica; pero dejar a este avaro y ambicioso pueblo entrar a formar parte del número de sus habitantes, jamás. Y teniendo en cuenta que el oro y la prensa son los dos polos sobre los cuales se ha apoyado la raza proscrita para hacer de las naciones juguetes de sus pensamientos y deseos, oro y prensa debemos nosotros procurar para contrarrestar en todo tiempo cualquiera ingerencia judía en España, por disimulada que sea.

Por doquiera se siente, como en nuestra patria «es incuestionable tan consoladora restauración del espíritu cristiano» y como quiera que este despertar del ibero león católico es el que determina el principio de la grandeza mundial de nuestra patria, por eso es de todo punto indispensable que evitemos cuanto pueda ser obstáculo al más vigoroso resurgir del espíritu católico en nuestra sociedad. Seguros estamos de que el pueblo español, teniendo a la vista las ruinas de las naciones anticatólicas, aprenderá que la grandeza de los pueblos emana de la verdadera piedad enseñada por la Iglesia de los Papas, y no menos ciertos estamos de que este movimiento favorable al catolicismo y señalado ya en la alta Cámara española por los Prelados de la Iglesia tendrá fuerza suficiente para robustecer el alma católica de nuestro noble pueblo.

Y que este es el momento y que la vuelta al catolicismo fervoroso es la causa de toda la virtualidad que nos ha de poner a la cabeza de las naciones de Europa, si es que moralmente no lo estamos ya, es un hecho igualmente palmario. Que Europa decae es por desgracia evidente. La Europa protestante, la Europa racionalista y liberal, enemiga del Vaticano, debía manifestar su retroceso espiritual, cuando perdiera la prosperidad mundana que encubría los vicios y errores que socaban los cimientos divinos sobre los cuales descansaban la virtud y la verdad, que la habían hecho señora del mundo; y vino la guerra y con ella la pobreza, y detrás de los harapos espantables apareció lo que era más terrible todavía, la podredumbre del corazón y la desorientación de los errores, haciéndose manifiesto este tristísimo estado hasta a los mismos herederos de los que tales ruinas incubaron. Buen testimonio ha dado de esta verdad el italianísimo Nitti, ex presidente del Consejo de Minis-

tros italiano, que ha confesado paladinamente ante un corresponsal de la prensa americana, que ya ha principiado la decadencia moral e intelectual de toda Europa. Nosotros nos atreveríamos a rectificar un tanto esta afirmación asegurando que la decadencia se inició con el protestantismo y que hoy se manifiesta, porque ya ha conseguido arrastrar a las masas europeas a la impiedad. Estamos en plena exhibición de las llagas de una civilización tan falsa como soberbia, y por eso creemos también que ha llegado la hora de lanzarse a curar a ese gran herido formado por las naciones que hasta hoy se llamaban a sí mismas las acaparadoras de todo progreso, y que, a la postre, han venido a quedar maltrechos y mal parados a la orilla del camino de la civilización sin auxilio y moribundo; pero llegará el gran Samaritano y a su costa curará las heridas de las naciones que se apartaron de El y las volverá a la casa del Romano Pontífice de la que se alejaron insensatos, para sentirse morir de hambre, como el hijo pródigo, después de haberse rebajado a la vida del más grosero materialismo, exponiéndose a perecer en las prisiones de los vicios que los dominaron.

Mas no, la misericordia del Señor que ha hecho sanables las naciones, se muestra propicia y les prepara el retorno haciéndoles ver el camino a los que sinceramente lo quieren ver para entrar en los derroteros de la verdadera civilización, y es evidente que los hombres de algún modo directores, los hombres de las ideas, los guías de los demás ven perfectamente trazado el camino y convencidos de que ese es, lo muestran sin rebozo al mundo todo.

Los polos sobre que ha de girar el mundo venidero bien claros se vislumbran. Los E. E. U. U. de América evidentemente han arrebatado la hegemonía de la prosperidad a las prósperas naciones de Europa, éstas no se atreverán a dar pasos que tengan importancia internacional, sin contar antes con el *placet* más o menos explícito de Norte América; luego allí hay que mirar, sin duda, como a uno de los polos mundiales de los tiempos que ahora empiezan. De otra parte, para la más próspera de las naciones *Spanish América*, es la verdadera preocupación que tiene cuando mira al porvenir, y tanto es así que uno de los prohombres americanos acaba de exponer a la vista del mundo, que su patria ha de tornar en sinceras las promesas, que hasta hoy no han resultado en la práctica, al tratar con la *Raza española*, y así, encaminando al pueblo americano a que llegue a estrechar los lazos de amistad con la América de origen español, dice Mr. Thomas estas palabras que no dejan de ser semilla de elevadísimos pensamientos y de ecundísimas obras para el porvenir glorioso del mundo: «Cuando hayamos conformado nuestras obras con nuestras promesas *Spanish America* estrechará la mano que le tendemos.»

Dedúcese de tales palabras que los más conspicuos americanos entienden que hasta hoy no ha sido Norte América sincera con la América Española, es claro que tampoco con España; pero también es evidente que tienden a iufundir en el pueblo americano el espíritu de cordialidad que debe haber entre las dos razas, fundado en el trato sincero, noble, generoso que hasta hoy no han sabido tener con nosotros los que soberbios y avaros tienden incesantemente a un dominio tiránico y ominoso

sobre las demás naciones americanas; porque no alcanzan a distinguir lo que significa o debe significar «América para los americanos;» pues notorio es que si los yanquis para ellos solos quieren el nombre de americanos, a ellos solos, al terreno por ellos legitimamente ocupado se refiere ese principio de Monroe y no debe hacerse extensivo a la América Española y mucho menos a la América Latina. De la confusión que origina la falta de distinción de este principio nace la insinceridad de los tratos de los E. E. U. U. Americanos con la *Spanish America*. insinceridad que ha sido calificada por un distinguido comentarista de este discurso con estas palabras: «Pero como las promesas (yanquis) no van más allá de un símbolo, y bien pudiera añadir Mr. Thomas que son un sarcasmo, *Spanish America* duda mucho, y con razón, de la sinceridad de esos elevados propósitos, porque las naciones más aún que los individuos, se arrepienten para volver a pecar; en ellas es enormemente más trágica la coexistencia del remordimiento con el crimen.»

A todas luces es manifiesto que Norte América empieza a sentir la necesidad de tratar con *Spanish America* como con una igual y los lazos irrompibles espirituales alcanzan realidad internacional en la más sagrada unión entre la América Española y la Madre Patria, los yanquis hallarán su polo opuesto en la nación española, a la que tendrán necesidad de tratar con sinceridad católica, si es que de veras los americanos apetecen el equilibrio internacional y no el desequilibrio hasta hoy por ellos pretendido que inclina siempre la balanza a favor de ellos.

Mirasol



Está a la venta el Tomo primero
 de **TEOLOGÍA MARIANA** de Don Francisco Salvador Ramón.
 Su precio es cinco pesetas en rústica, más gastos de correo
 y certificado.



Disertaciones sobre tesis deducidas del Maestro de las Sentencias

XIII

TESIS SEXTA DEDUCIDA DE LA DISTINCIÓN TERCERA DEL LIBRO II DEL MAESTRO

(CONTINUACIÓN)

PARTE PRIMERA—*Angeli creati sunt boni.*—Es cierto que los ángeles no tienen en sí ni las bondades todas que Dios repartió en las criaturas del universo ni todas las perfecciones posibles. Carecen, por lo tanto, de alguna perfección y bondad. Mas como la carencia de una perfección indebida a un sujeto no es mal respecto de dicho sujeto, así carecer de alma racional no es un mal para las criaturas de vida vegetativa, tampoco es un mal para los ángeles no tener todas las perfecciones posibles ni todas las bondades de las criaturas, porque no es debida al ángel tanta perfección. Porque los ángeles fueran creados sin esta perfección no puede decirse que fueron creados malos, de lo contrario había de afirmarse que no hay criatura alguna buena, puesto que no hay ninguna que reúna en sí toda la bondad creada y mucho menos la creable. El mal no consiste en la carencia de mayor bien, sino en la privación del bien debido, como dice S. Juan Damasceno (De Fid. orthod. C. 4. capt. 2) «nihil est malum nisi boni privatio, sicut tenebræ luminis.» Y Sto. Tomás confirma esta doctrina en su tratado (De malo: q. 1. a. 1. ad prim) «Illud dicitur simpliciter malum, quod est secundum se malum. Hoc autem est, quod privatur aliquo particulari bono, quod est ex debito suæ perfectionis; sicut ægrotudo est malum animalis, quia privat æqualitati humorum, quæ requiritur ad perfectus esse animalis,» De modo que para probar que los ángeles no fueron creados por Dios buenos, sino malos, sería preciso demostrar que la naturaleza de los mismos se constituye por elementos privativos de toda perfección, lo cual repugna in terminis, como se deducirá de las pruebas que hemos de aducir, con las cuales quedará también refutado el error de los maniqueos para quienes los ángeles eran seres naturalmente malos, como también el de aquellos a quienes se refiere Porfirio en su epístola a Anabonte: «quosdam opinari, ait, esse quodam spirituum genus, cui exaudire magos sit proprium, natura fallax, omniforme, simulans Deos, et

homines, et animas defunctorum; et hoc est quod efficiat hæc omnia quæ *videntur* esse vel bona, vel prava, cæterumque circa ea quæ vere sunt bona, nihil opitulari: immo vero ista nec nosse, sed et mala consiliare, et insimulare, atque impedire, et invidere virtutis sedulos sectatores, et plenum esse temeritatis et fastus; gaudere nidoribus, adulationibus capi.» A estas palabras de Porfirio pone Sto. Tomás, (Sum. cont. gent. lib. 3: capt. 10 7) el comentario siguiente: «Hæc quidem Porphyrii verba malitiam dæmonum satis aperte declarant, in hoc autem solum reprehensibilia sunt quod hanc malitiam naturaliter eis dicit inosse.»

Del mismo Sto. Tomás y del mismo lugar anteriormente citado son los siguientes argumentos con los que, probando que los ángeles no pudieron ser creados naturalmente malos, prueba a la vez que fueron creados buenos. «Non est autem possibile quod sit naturalis malitia in substantiis intelligentibus. In illud enim in quod aliquid tendit secundum suam naturam, non tendit per accidens, sed per se, sicut grave deorsum; sed si hujusmodi intellectuales substantiæ essent secundum suam naturam malæ, naturaliter in malum; tenderent, non igitur per accidens, sed per se tenderent ad malum; hoc autem est impossibile; ostensum est enim quod omnia per se tendunt ad bonum, et nihil tendit ad malum nisi per accidens, non igitur hujusmodi intellectuales substantiæ sunt secundum suam naturam malæ.» Que no es posible que haya criatura alguna que por su propia naturaleza tienda al mal y aborrezca el bien, es cosa evidente, a no ser que se quiera admitir como posible que Dios dé a las cosas inclinación a su propio mal, siendo así que toda criatura lo rechaza instintivamente. Puede apetecerse el mal per accidens, esto es, præter intentionem, seu non intendendo illud, sed intendendo bonum, unde videmus, dice Sto. Tomás, quod nullus facit aliquod malum, nisi intendens aliquod bonum, ut sibi videntur. El mismo Satanás intenta el mal del hombre porque en ello ve algún bien para él, y aunque lo intenta de manera tan intensa que en cierto modo puede decirse que lo intenta directamente, esto no es debido a su misma naturaleza, sino a su obstinación en el mal, que forma en él como una segunda naturaleza, como los malos hábitos la forman en el hombre, lo cual expresa magistralmente Sto. Tomás diciendo: «relinquitur ergo convenienter quod si sit naturaliter mala aliqua substantia intellectualis; hoc erit per aliquam aliam naturam sibi adjunctam.»

«Præterea quidquid est in rebus, oportet quod causa vel causatum sit, aut igitur hujusmodi substantiæ, nempe substantiæ intellectuales aut angeli, sunt causæ tantum, aut etiam causata. Si tantum causæ, malum non potest esse causa alicujus nisi per accidens: omne autem quod est per accidens, oportet reduci ad id quod est per se; oportet igitur quod in eis sit aliquid prius quam eorum malitia, per quod sint causæ operantes per se; prius autem in imoquoque est ejus natura et essentia; sed natura vel essentia non est malum sed quid boni; non igitur secundum suam naturam sunt malæ hujusmodi substantiæ. Idem etiam sequitur si sint causata, nam nullum agens agit nisi intendens ad bonum; malum ergo non potest esse effectus alicujus causæ nisi per accidens; quod autem causatur per accidens tantum non potest esse secundum, cum omnis natura determinatum modum habeat quo procedit in esse, non est igitur possibile quod hujusmodi substantiæ sint

malæ secundum suam naturam.» Sto. Tomás confirma en la Suma Teológica, cuestión 48 artículo 1.º que ninguna esencia o naturaleza puede constituirse ex malo, diciendo: «Bonum est omne id quod est appetibile; et sic cum omnis natura appetat suum esse et suam perfectionem, necesse est dicere quod et perfectio cujuscumque naturæ rationem habeat bonitatis. Unde non potest esse quod malum significet quoddam esse, aut quamdam formam, seu naturam.»

En el lugar indicado de la Summa contra gentes continúa el Angélico dando razones en favor de lo que venimos probando; una de dichas razones es la siguiente; Unumquodque entium habet proprium esse secundum modum suæ naturæ: esse autem in quantum hujusmodi est bonum; cujus signum est quod omnia esse appetunt; si igitur hujusmodi substantiæ secundum suam naturam essent malæ, nullum esse haberent». Este argumento puede exponerse de esta manera: Si angeli natura sua essent mali, nullam prorsus bonitatem retinerent; atqui ens nullam retinens prorsus bonitatem repugnat, nam si est ens entitate gaudet ac perfectione, saltem essentiali sibi propria, atque adeo bonitate, nam ens et bonum convertuntur. Itaque possunt esse etiam magis aut minus imperfecta in suo genere vel ordine, et consequenter entia malo aliquo turpata; entia tamen penitus mala non sunt, nisi puræ diuæræ. Quare etiam nihil est essentialiter malum, nam omne ens secundum suam essentiam necessario habet aliquam perfectionem sibi debitam cum sua specie, modo et ordine; ac proinde omne ens secundum suam essentiam nequit non esse bonum.

Es de notar que los ángeles no son solamente buenos, naturalmente considerados, sino que tampoco tienen imperfección alguna en aquello que constituye la naturaleza o esencia de los mismos, Algunos seres, aunque no pueden dejar de tener lo que constituye esencialmente su naturaleza, sin embargo, pueden ser más o menos perfectos en su orden y género, bien por mala disposición de la materia de la que son producidos, bien por deficiencia de la causa eficiente. Pero los ángeles no fueron producidos de materia alguna; ni por causas segundas que pudieran ser deficientes, sino por Dios mismo; de modo que dentro de su orden y género no sólo tienen la bondad propia de sus naturalezas, sino que la tienen de una manera perfecta.

Hermosísimo es este otro argumento que aduce también Sto. Tomás: «Impossibile est aliquid esse quod sit universaliter privatum participatione boni; cum enim idem sit appetibile et bonum, si aliquid essent omnino expers boni, nihil haberet in se appetibile; unicuique autem est appetibile suum esse; oportet igitur quod si aliquid secundum suam naturam dicatur malum, quod hoc non sit quasi simpliciter malum, sed quia est malum, huic, vel quantum ad hoc, sicut venenum non est simpliciter malum, sed huic cui est nocivum; unde quod est alii venenum, est alteri cibus; hoc autem contingit ex eo quod bonum particulare quod est proprium hujus, est contrarium bono particulari quod est proprium alterius; sicut calor qui est bonum ignis, est contrarius frigori, quod est bonum aquæ et destruit ipsum. Illud igitur quod secundum suam naturam ordinatur in bonum non particulare, sed simpliciter, impossibile est quod neque secundum hunc modum possit naturaliter dici malum, tale autem est omnis intellectus; nam ejus bonum est in propria operatione, quæ est universalium et eorum quæ sunt simpliciter; non

est igitur possibile quod aliquis intellectus sit secundum suam naturam malus, non solum simpliciter sed nec secundum quid.»

En el concilio Lateranense, celebrado en tiempos de Inocencio tercero, taxativamente se afirma que los demonios fueron creados buenos según su naturaleza y ellos se hicieron malos. En el Concilio Cartaginense cuarto se propone entre otras preguntas que deben hacerse al que es elegido obispo, si cree que el diablo, no por su propia condición, esto es, por su naturaleza, sino por su arbitrio es malo. S. Agustín (Lib. 1. de nuptiis et concupiscentiis, capt. 23) trae estas hermosísimas palabras: «Diabolus spiritus immundus est, et utique quoniam spiritus est, natura immundus est de vitio; bonum quod spiritus, et malum quod immundus; quorum duorum illud a Deo est, hoc ab ipso.»

Nec contemnenda sunt verba quæ pro nostra tradit Magister (número septimo distinctionis tertiæ:) «Ideoque Augustinus exterminans opinionem eorum qui angelos creatos fuisse malos putant, auctoritate et ratione probat bonos fuisse creatos et verba præmissa beati Job quæ illi pro se inducebant, quomodo sint intelligenda aperit dicens super Genesim Omnia, inquit fecit Deus valde bona. Naturam ergo angelorum bonam fecit. Et quia injustum est ut nullo merito hoc quod creabit Deus damnet, non naturam sed voluntatem malam puniendam esse credendum est; nec ejus naturam significatam esse cum dicitur, hoc est initium figmenti Dei quod fecit Deus, ut illudatur ab angelis ejus. Figmentum Dei dicitur, quia eum sciret eum Deus voluntate malum futurum ut bonis noceret, creavit tamen illum, ut de illo bonis prodesset, hoc autem fecit ut illudatur ei. Illudatur enim ei, eum sanctis proficit tentatio ejus.» (Indíquense abreviadas las razones que aduce el Maestro en el párrafo octavo)



CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Se ha servido el tomo primero de

Teología Mariana

de D. Francisco Salvador a los Sres. siguientes:

A don J. T., Badalatosá; don J. E., Madrid; don J. G., Valladolid; don R. G., Pitres; don G. P., Singla; don M. M., Logroño; don M. A., Constantina; don M. G., Mira; don M. S., Raurich; don J. M.^a P., Fuente de Pedro Naharro; don M. M., Estarás; don J. C., Capilla; don V. T., Bocariente; don J. A., Segovia; don T. B., Domeño; don E. G., Hontecillas; don J. R., La Herrera; Fr. B. O., Puerto de La Cuz; don J. M., Ventas de Retamosa; don M. A., Astorga; don P. P., Lequeitio; don R. V., Luciana; don J. R., Villafranca del Panadés; don J. B., Vall de Uxó; don M. Ch., Orotava; don J. R., Valenzuela de Calatrava; don M. S., Riezu; don J. S., Mollet; don F. C., Valle de Abdalajis; don L. B., Parres; don J. M., Bielsa; don M. M., Algete; don F. C., Campredón; don J. B., Cáliz; don D. A., Lazcano; don U. de A., Corral de Ayllón; don F. O., Villarreal de la Canal; Fr. D., Benicasín; don T. F., Campo de Santibáñez; don F. S., Palma de Mallorca; don J. A., Villanueva de Guadamejud; don J. N., Sabadell; Fr. P. L., Yecla; don J. G., Escorial; don P. A., Bormujos; don J. M., Fontiveros; don R. P., Aguilas de Anguita; don J. I., San Gregorio; don L. V., Torrelameo; don J. P., Miramar; don T. T., Huebro; don A. de S., Lois; don J. A., Villalcón; don G. A., Sotillo de la Adrada; don A. B., Argusino; don T. A., Ladrillar; don F. C., Calomarde; don G. A., Bilbao; don P. R., Novales; don F. V., S. Bartolomé de Tirajana; don A. R., Plan; don M. I., Urdax; don F. G., Béjar; don P. H., Tejina; don J. M.^a F., Canero; don B. S., El Gordo; don J. R., Valladolid; don S., P.; don M. S., Tuineje de Fuerteventura; don J. S., Cádiz; don J. M.^a G., Cistierna en Aleje; don A. B., Santiago; don P. A., Prats de Llusanés; don E. G., Yeste; don B. G., Aldeanueva del Camino; don J. M.^a R., Alicante; don G. V., Andorra; don J. M., El Piar; don A. T., Juca; don J. M.^a T., Carmona; don M. B., Astorga; don F. D., Hivian de Yerri; don M. M., Toledo; don A. B., Hinojal; don A. P., Granja de Alloz; don A. P., Guillarey; don A. O., Valdecaballero; don F. A., Tórtola de Henares; don E. S., Barcelona; don J. V., Villacarrillo; don A. P., Vitoria; Fr. M. E., Cóbreces; don N. F., Ferrerueta; don B. B., Vitoria; don A. P., San Mamés; don J. M., Artadí; don P. P., Castramevo; don J. A., Murcia; don F. de P., Cambrils de Odén; don J. M.^a V., Madrid; don B. N., Dehesa de San Marcos; don P. T., Barcelona; don P. H., Estrecho de S. Ginés; Sr. A. de la L. L. H. de O., Barcelona; don J. B., Bujaraloz; don L. J., Pedralva; Fr. A. M., Nador; don M. T., Santa Ursula; don M. N., Peralta de Alcofea; don J. V., Montealegre; don S. G., Masilla de Burgos; don Gabriel G., Baños de Montemayor; don I. G., Puenteáreas; don J. Q., Vitoria; don J. P., Buenavista; don M. G., La Parte de Bureva; don R. P., Lugar Nuevo de Fenollet; Sr. C. P. de Peligros; 6 ejemplares a la Sra. Vda. de Ch., Valencia; 2 ejemplares a don C. G., Zaragoza; 2 ejemplares a don G. V., Andorra; 2 ejemplares a don M. H., Sanfelices de los Gallegos; 5 ejemplares a don M. M., Puebla de los Angeles (México); 3 ejemplares a don S. P., Caritel; don R. C., Valdeganga; don F. S., Nueros; don R. T., Sorribas; don B. A., Ardesaldo; don B. C., Peñafior de Hornija; don J. M.^a de T., Priego; don L. I., Ipiés; don J. S., Pozán de Vero; don L. E., Palazuelo de Vedija; don T. R., Tontón; don P. F., Olejua; don B. P., Peñafiel; don V. G., Cardenadizo; don D. G., Aceituna; don M. M., El Pobo de Dueñas; don R. R., Sogrendio; don J. A., Solduengo; don F. de A. C., Badajoz; don A. G.,

Periana; don S. S., Allariz; don R. M., Torrubia de Soria; don L. A., Fermoselle; don S. M., Las Riberas; don V. G., Florida de Liébana; don L. S., Helechosa; don J. B., Amer; don A. P., El Toro; don T. G., Iza; don J. R. F., Castropol; don R. L. B., Faulo; don F. P., Salamanca; don A. L., Arechavaleta; don J. L., Mazaleón; don J. V., Alfés; don B. F. L., Navalmoral de la Mata; don F. N., Mestanza; don M. G., Silió; don C. P. B., Gayanes; don A. E., S. Sebastián; don F. T., Cabanes; don A. F., Masías del Juez; don D. R., Montehermoso; don P. F., Borán; don C. B., Almudevar; don J. F. S., Palencia de Negrilla; don J. L., Alcalá del Obispo; don L. del C. R., Ledesma de la Cogolla; don J. B. R., Castromás; don P. M., Las Ruedas de Enciso; don D. E. L., Alcántara; don A. M., Zaragoza; don F. H. B., Madrid; don J. M. F., Ramonete; don J. S. S., Olmeda de Cobeta; don M. de los R., Adamuz; don A. S., Tolosa; don M. H. P., Terzaga; don G. M., Loureza; don D. F. L., Tijarafe; don M. M., Busquistar; don A. F. G., Alcaraz; don F. D., Fuente-mizarra; don M. L., Deralveche; don M. C. A., Salamanca; don P. L. L., Mave; don T. R., S. Andrés de Llavaneras; don P. A., Borredá; don P. del R., Mozóndiga; don M. C., Casas de D. Pedro; don M. G., Añosa; Fr. F. C., Sta. Agueda; don A. G., Villalobar; don M. R., San Juan, don E. F., Jijona; don F. C., Villategil; don P. Z., Alles Collanzo; don G. V., Cueva; don E. M., El Ordial; Sres. G. y C., Guernica; don J. E., Esparraguera; don J. G., Uldecona; don A. S., Arona de Tenerife; Sr. C. de Villafranca; don L. E., Utrillas; don D. A., El Redal; Sr. O. de Cuenca, don F. C., Laspaules; Fr. A. de O. Bermeo; don J. P. y P., S. Lorenzo; don J. S.; Herencia.

Se ha servido el CUESTIONARIO TEOLOGICO de don Francisco Salvador a los señores siguientes:

Treinta tomos a don R. M., Ciudad Real; un tomo a don F. L. R., Calahorra; seis tomos a don J. P. y C., Buenavista; seis tomos a don M. M., Hernani; dos tomos a don A. L., Vitoria.

Suscripciones a la revista ESCLAVA Y REINA

Don M. M., Puebla de los Angeles, (México); don J. B., Bujaraloz; don A. M., Jerez; don F. de la C. y G., Joarilla de las Matas; don E. M., Bechí.

ORATORIA SAGRADA

Diez tomos a don M. M., Puebla de los Angeles (México).

